

RESOLUCION N° 89.1.1.1. 1493

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de mayo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA CODIMCA S.A.";

QUE el doctor Martín Portilla Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N° 3544-C2 de 27 de julio de 1989;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.89.569 de 7 de julio de 1989, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.534 de 7 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA CODIMCA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUQUES (s/12'596.000), dividido en 12.596 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Walter Wright Durán Ballón y su cónyuge Fanny Ximena Salvador de Wright, en favor de la compañía denominada "INMOBILIARIA CODIMCA S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

RMS
AG

"INMOBILIARIA CODIMCA S.A."

00000 30

-2-

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumplida con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, devolva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

~~Dr. José María Torres Ballón~~

SECRETARÍA
GEP.

Handwritten initials/signature

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA CODIMCA S.A.", otorgada ante el suscrito Notario el 16 de Mayo de 1.989, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede.- Quito, Agosto 21 de 1.989.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Dr. Manuel José Anguine
NOTARIO ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente "Resolución", bajo el número 1722 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Quinto García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO